



## **Si desean solicitar un certificado o volante tengan en cuenta:**

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999, las partidas de bautismo o cualquier otra información personal recogidas en el Archivo parroquial sólo pueden ser entregadas a la persona interesada, previa identificación con el DNI u otro documento oficial.

En caso de que el titular sea menor de edad, lo puede recoger el padre, la madre o el tutor legal, previa identificación con el Libro de Familia o DNI (si es posible del menor y del adulto).

En caso de no poder recoger la información personalmente puede autorizar o delegar a otra persona mediante delegación o autorización por escrito con los datos siguientes:

1. Nombre, apellidos y número del DNI del interesado.
2. Nombre, apellidos y número del DNI de la persona autorizada que la  
1. recoge.
2. Firma autógrafa del titular.
3. Además se adjuntará:
  - DNI de la persona que autoriza o delega, puede ser fotocopia.
  - DNI original de la persona autorizada que recoge la información solicitada.